Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **31 de enero de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-1071-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cincuenta (50) pendrives, en el marco del Programa de Alfabetización "Yo, sí puedo" y "Yo, sí puedo seguir", llevado adelante por la Subsecretaría de Apoyo Institucional, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden 09 obra la Disposición D.G.A.F. N° 05/2023, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 01/23 - RAF 512.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden 31 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 01/23 - RAF 512 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR" C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($179.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/23 - RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 - Anexo II, N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 188/2023- Anexo II, N° 91/22 y N° 2808/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 01/23 - RAF 512, referente a la adquisición de cincuenta (50) pendrives, en el marco del Programa de Alfabetización "Yo, sí puedo" y "Yo, sí puedo seguir", llevado adelante por la Subsecretaría de Apoyo Institucional, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma "VIÑA PABLO OSCAR"- C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 179.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
F.K.P

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0042** /2023.-

Ema Leandra Bejarano
Subsecretaria de Apoyo Institucional
M.E.C.C. y T.
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.